

INFORME SECRETARIAL.- 17 septiembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 310-2014, vencido término de notificación en estado, sin escrito de excepciones.

La Secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre treinta (30), de dos mil veinte (2020).

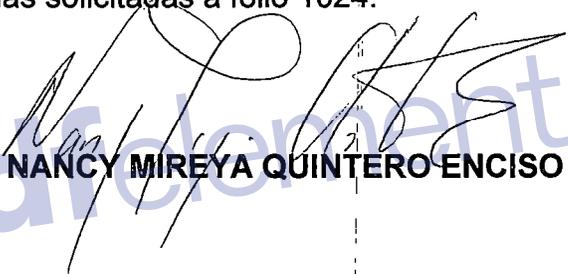
Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que no se proponen ninguna de las excepciones consagradas en el art. 442 CGP, se dispone seguir adelante con la ejecución y conforme a ello, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito.

Por secretaria, a cargo de la ejecutada, líquidense costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.

Por secretaria remítanse las copias solicitadas a folio 1024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy 3 NOVIEMBRE 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 155

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaría
CL